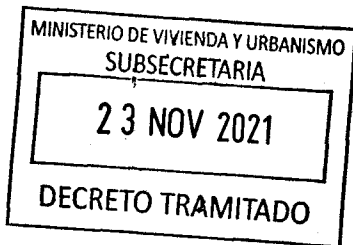




SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.



Decreto Exento RA N° 272/18/2021

RM REGION METROPOLITANA,
12/05/2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; el Decreto N° 355 de 1976 que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; los artículos 7, 79, 80 y 81, letra a), del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto administrativo; el Decreto Exento (V. y U.) N° 144, de 2016; la Resolución 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que indica.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto Exento (V. y U.) N° 144, de 2016, se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Subdirector Pavimentación y Obras Viales, dependiente del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana.
- Lo solicitado mediante Oficio Ord. N° 02, de 5 de mayo de 2021, de la Subdirectora (S) Administración y Finanzas, del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana.
- Que por razones de buen servicio se hace necesario establecer un nuevo orden de subrogancia del cargo de Subdirector Pavimentación y Obras Viales, del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana.
- Establécese que durante la ausencia o impedimento del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, grado 4 EUR., dependiente del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana, éste será subrogado por don Francisco Javier Zapata Aravena, Run. N° 10273213-8, Jefe Departamento grado 5 EUR., de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de dotación de dicho SERVIU.
- Que se hace necesario derogar orden de subrogancia establecida en Decreto Exento (V. y U.) N° 144, de 2016, de acuerdo a lo señalado.



1620841831102117



1620843472229



f) Las necesidades del Servicio.



DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de SUBDIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA.

Orden de subrogación N° 1, FRANCISCO JAVIER ZAPATA ARAVENA, RUN N° 10273213-8 a contar del 5 de mayo de 2021, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



1620841831102117



1620843472229

